

## El Diezmo y la Reconstrucción Cristiana

*Por Rousas John Rushdoony*

Es urgentemente importante que pensemos en la *reconstrucción Cristiana*, pero nuestro pensamiento no puede ser una pura plática vana: debe ser bíblica y también debe ser aplicada bíblicamente en nuestra vida diaria. Hay muchas personas que están listas para eliminar el estatismo, pero no tienen nada, excepto buenos deseos, con qué reemplazarlo. Entonces, ¿Cómo es que las escuelas independientes, la beneficencia privada y la iniciativa individual van a tratar con la vasta complejidad de nuestros problemas sociales? La mayoría de nuestras causas Cristianas conservadoras, y las escuelas Cristianas, se hallan ya continuamente necesitadas de fondos. ¿Cuál es la respuesta?

En cualquier orden social avanzado, el financiamiento social es una necesidad pública de máxima importancia. El orden social no puede existir sin una vasta red de instituciones sociales que requieren financiamiento y apoyo. Si falta un concepto Cristiano de financiamiento social, entonces el estado interviene rápidamente para suplir la carencia y obtener el control social que resulta de ello. El financiamiento social significa poder social.

La Biblia provee, como la ley fundamental en el ámbito práctico de un orden social piadoso, la ley del *diezmo*. Para entender el diezmo es importante saber que la ley bíblica no tiene *impuestos a la propiedad*; el derecho de gravar la propiedad le está negado implícitamente al estado, porque el estado no tiene el derecho de propiedad sobre la tierra. Repetidamente, la Biblia declara, “La tierra es del SEÑOR” (Éxodo 9:29; Deut. 10:14; Sal. 24:1; I Cor. 10:26, etc.); por lo tanto, solamente Dios puede imponer tributos a la tierra. Pues si el estado reclama el derecho de gravar la tierra entonces el estado se está haciendo a sí mismo el dios y el creador de la tierra, en lugar de eso el estado es el ministro de justicia de parte de Dios (Romanos 13:1-8).

La inmunidad de la tierra con respecto al gravamen por parte del estado significaba libertad. Un hombre no podía ser despojado de su tierra; todo hombre tenía una seguridad básica en su propiedad. Como ha señalado H. B. Rand en su obra *Compendio de la Ley Bíblica*, “Era imposible despojar a los hombres de su herencia bajo la ley del Señor pues no se imponían impuestos contra la tierra. Independientemente de los compromisos personales del hombre no podía desheredar a su familia siendo despojado de su tierra para siempre.” La tierra no es propiedad del estado, y por lo tanto, ningún estado tiene el derecho, bajo Dios, de imponer gravámenes contra las posesiones de Dios. La Biblia cita como ejemplo de tiranía cuando el estado reclama el derecho de tomar tanto como Dios, i.e., un diezmo, o el diez por ciento de los ingresos de uno. De este modo, Samuel dijo con respecto al tirano, “Diezmará vuestro grano y vuestras viñas, para dar a sus oficiales y a sus siervos...”

Diezmará también vuestros rebaños, y seréis sus siervos” (I Samuel 8:15, 17, RV60). Hoy, el gobierno civil toma más del diez por ciento de nuestros ingresos: ¡toma casi el 45%!

Cuando América fue colonizada los colonos, en todos los asentamientos, hicieron de la ley bíblica su ley básica. No había impuesto a la propiedad: esto era básico para la libertad bíblica. La inscripción en la Campana de la Libertad está tomada de la ley bíblica de la tierra: “pregonaréis libertad en la tierra a todos sus moradores” (Lev. 25:10).

En la primera sesión del Congreso Continental en 1774, el Congreso negó que el Parlamento pudiese gravar la propiedad. Gottfried Dietze ha resumido la opinión americana de ese entonces: “En cuanto a la propiedad, los delegados sintieron que debía ser libre de la confiscación y de las cargas fiscales.” El impuesto a la propiedad fue apareciendo poco a poco, y surgió primero en Nueva Inglaterra, coincidiendo con la propagación del Deísmo y el Unitarismo, lo mismo que del ateísmo. Tales hombres anti-cristianos miraban al estado como el salvador del hombre, y como resultaron favorecían el poner más y más poder en las manos del estado. El Sur fue la última área en aceptar el impuesto a la propiedad, y fue impuesto en gran parte sobre el Sur por la Reconstrucción que siguió a la Guerra Civil. Además, y en lo posible, cuando se adoptó el impuesto a la propiedad en la era anterior a la Guerra Civil, los elementos conservadores lo limitaban al condado y retenía los requerimientos legales de que solo los propietarios de la tierra podían votar a nivel del condado.

Hoy, el impuesto a la propiedad es en efecto una renta por el uso de nuestra propia tierra; el estado tiene el poder de la confiscación si no hay pago, y también el “derecho” del dominio eminente.<sup>1</sup> Esto es, en términos de la Biblia, una señal de tiranía, como lo aclaran tanto la ley como la historia de la viña de Nabot.

El diezmo es el impuesto de Dios por el uso de la tierra; *no* es un don a Dios. Solo cuando el dar excede el diez por ciento es llamado *don* y una “ofrenda de libre voluntad” (Deut. 16:10, 11; Éxo. 36:7; Lev. 22:21, etc.). Dios requiere el diezmo de *todos* los hombres. Dejar de pagar el diezmo trae la maldición de Dios; entregarle a Dios lo que es debido resulta en una bendición tan grande “hasta que sobreabunde” (Mal. 3:8-10).

El diezmo era usado para una amplia variedad de propósitos. Respaldaba las instituciones religiosas y educativas de Israel, y también las instituciones del mismo tipo en la América de los comienzos. De hecho, en los Estados Unidos, el diezmo fue por muchos años legalmente obligatorio para todos los hombres, y dejar de pagarlo era una ofensa civil. Cuando Virginia revocó tal ley, que hacía obligatorio el pago del diezmo, George Washington le expresó su desaprobación en una carta a George Mason, fechada el 3 de Octubre de 1785. Él creía, dijo, en “hacer que la gente pagara para apoyar aquello que profesaba.” La posición que Washington tomó fue una posición que la iglesia primitiva había establecido tan pronto como cualquier nación se hiciera Cristiana. Las leyes del estado comenzaron a requerir los diezmos a partir del siglo cuarto en adelante, porque se creía que un país solo le podía negar a Dios Su impuesto bajo su propia cuenta y riesgo, y

---

<sup>1</sup> También conocido en otras naciones latinoamericanas como el “poder de imperio” ostentado por el estado. (N. del Tr.)

por lo tanto, los varios gobiernos civiles les requerían a todos sus ciudadanos que pagaran los diezmos, no al estado sino a la iglesia. Desde finales del siglo dieciocho, y especialmente el siglo pasado, tales leyes han desaparecido de forma constante como resultado de los movimientos ateos y revolucionarios de nuestros tiempos.

En los primeros años de este país, prácticamente el único poder de imponer tributos por parte del gobierno federal eran los impuestos por responsabilidades o funciones y los impuestos internos; los poderes taxativos de los estados y condados también eran tremendamente pequeños. Los ingresos totales en impuestos eran originalmente apenas más del uno por ciento. Las funciones del gobierno civil eran muy limitadas: la justicia y la defensa, principalmente, más los correos. El diezmo y las ofrendas se encargaban de la mayor parte de las necesidades religiosas y sociales, tanto voluntaria como económicamente.

Antes de avanzar un poco más, examinemos brevemente ahora, y nuevamente un poco después, la ley bíblica con respecto al diezmo. El diezmo se describe en Lev. 27:30-33. Una décima parte de todo lo producido, o la producción, es reclamada por Dios como suya. Es santa y debe ser apartada para Él. Si el propietario deseaba retener este diezmo en su forma original, i.e., como fruto o grano, podía hacerlo pagando su valor más una quinta parte.

Este diezmo le pertenece a Dios, no a la iglesia ni al productor. No puede darse a una iglesia apóstata sin ser dado, de ese modo, *contra* Dios, no a Él. Por lo tanto, debe ser dado a causas piadosas. Los sacerdotes y Levitas, a quienes se les daba originalmente, estaban a cargo de la religión, la educación y varias otras funciones. El diezmo se pagaba seis años de siete, sienta el séptimo año de descanso para la tierra y para el pueblo.

Pero había un segundo diezmo, llamado también diezmo festivo (Deut. 14:22-27; 16:3, 13, 16). El propósito de este diezmo era regocijarse delante del Señor, “y darás el dinero por todo lo que desees” con el objetivo de “alegrarte tú y tu familia. Y no desampararás al levita que habitare en tus poblaciones.” De modo que este segundo diezmo requerido por Dios era para el deleite de la familia.

También había un tercer diezmo (Deut. 14:28f.), cada tercer año, o dos veces en siete años. Algunos eruditos creen que la lectura correcta hace de este diezmo un sustituto del segundo diezmo en el año señalado. Henry Lansdell, en *El Diezmo en la Escritura*, llamó la atención a I Tobías 1:6-8 (en los Apócrifos) y a Josefo (Antigüedades, libro IV), lo mismo que a Jerónimo (*Comentario de Ezequiel*, XIV, i, 565) y a Crisóstomo (*Homilía* lxiv sobre Mateo 20:27), para indicar que se tenía en mente un diezmo además de los primeros dos. Maimonides en el siglo doce sostenía que este tercer diezmo era el segundo diezmo compartido, pero Aben Ezra no estaba de acuerdo. Este diezmo era una especie de diezmo de beneficencia social, para ser compartido con los extranjeros humildes, no como un donativo, sino en un festejo común y para regocijarse delante del Señor. Como señaló Lansdell, Cristo no revocó las leyes del diezmo (pp. 117-126). Jesús no condenó a los Fariseos por diezmar: “esto era necesario hacer, sin dejar de hacer aquello,” es decir, “lo más importante de la ley: la justicia, la misericordia y la fe.” Crisóstomo declaró, “Si bajo la ley era peligroso no cumplir con los diezmos, considere qué peligro tan grande existe ahora” (*Hom. iv, en Efesios ii*). Joseph Bingham, en *Las Antigüedades de la Iglesia*

*Cristiana*, escribió de la iglesia primitiva que “los antiguos creían que la ley sobre los diezmos no era meramente un mandamiento ceremonial o político, sino un mandamiento de obligación moral y perpetua.”

Ahora, ¿qué hacía el diezmo? *Primero* que todo, el diezmo era una manera de admitir que la tierra es del Señor y no del estado, y el único impuesto legítimo a la tierra es por parte del Dios Todopoderoso. El diezmo establecía la propiedad como un derecho y privilegio bajo Dios; pero con Dios como el propietario absoluto. Como señaló Rand, “En ninguna parte de la Biblia existe una indicación de que los derechos de propiedad vayan a ser abolidos alguna vez. Al contrario, tales derechos son enfatizados y se colocan salvaguardas alrededor de la propiedad para proteger al hombre y sus posesiones. La libertad del individuo es algo que no existe aparte de la libertad en lo relativo a las posesiones y la protección de estas y la propiedad, con una compensación adecuada por su pérdida o destrucción.”

*Segundo*, cuando los hombres abandonan la ley de Dios y Su reclamo soberano como Señor de la tierra, fueron maldecidos por Él y fueron vendidos a la esclavitud (I Sam. 8; Mal. 3:8-10). Lo que le pertenece a Dios le debe ser entregado a Dios. No podemos tener la bendición de Dios si le negamos lo que es debido, el primer diezmo en particular. Para ser bendecidos por Dios, debemos obedecer a Dios.

*Tercero*, el diezmo hacía posible una sociedad libre. Si todo verdadero Cristiano diezmará hoy, podríamos construir una vasta cantidad de iglesias nuevas y verdaderamente Cristianas, escuelas Cristianas y universidades, y podríamos contrarrestar al socialismo por medio de la reconstrucción Cristiana, creando instituciones Cristianas y un área creciente de independencia Cristiana. ¡Piense en los recursos disponibles para la reconstrucción Cristiana si tan solo 25 familias diezmaran fielmente! El socialismo crece en la medida que descende la independencia Cristiana. En tanto que la gente sea esclava por dentro, demandarán la esclavitud en su orden social. La alternativa a una sociedad piadosa, como Dios lo aclaró en Samuel, es una sociedad en la que los hombres, habiendo abandonado a Dios, hace del hombre su señor. Y, cuando finalmente entienden los alcances de su decisión, y claman a Dios, Dios se rehúsa, en ese momento tan tardío, a escucharles (I Sam. 8.18). El tiempo para el arrepentimiento y la reconstrucción es antes que el juicio se desate. El diezmo administrado de manera consciente e inteligente por parte incluso de una pequeña minoría puede hacer mucho para reconstruir un país.

*Cuarto*, así pues, el diezmo es la base financiera de la reconstrucción. Los buenos deseos, los votos, escribir cartas, asistir a reuniones, todas estas cosas tienen su lugar, pero no son suficientes. La reconstrucción requiere un fundamento financiero, y este lo provee el diezmo. El diezmo puede re-crear las instituciones Cristianas necesarias.

*Quinto*, el diezmo restaura la base económica necesaria para la sociedad: afirma el señorío y el derecho de propiedad absolutos de Dios sobre la tierra, y la naturaleza de la propiedad privada – dada por Dios – bajo Dios. Pagar el diezmo es negar los fundamentos del estatismo. Por lo tanto, pagar el diezmo significa también, no solo los pasos prácticos posibles hacia la reconstrucción Cristiana, sino también la bendición segura de Dios en

nuestra batalla contra el socialismo. Habiéndonos puesto del lado de Dios, nos hemos puesto del lado de la victoria.

*Sexto*, el diezmo restaura la base espiritual necesaria para la acción Cristiana. Hoy, muchas personas dan generosamente a varias causas, pero su dar es impulsivo y emocional. Les gusta dar a una iglesia o programa que provee emoción, y las producciones al estilo de Hollywood que mejor se publicitan reciben el dinero. Cuando la gente se desilusiona de tal proyecto, se van de allí en busca de otra acción emocionante y sofisticada. Pero la ley del diezmo dice con claridad que es dinero de Dios y debe ir a las causas de Dios, a la adoración, la educación, la extensión y la reconstrucción Cristiana. El diezmo no puede ser canalizado a causas “emocionantes” sino a causas piadosas, a causas sólidas, firmes y consistentemente bíblicas. Y el diezmo debe llevar toda la carga de la reconstrucción Cristiana. Buena parte del tiempo, el dar del ala conservadora va a la lucha en contra de las incursiones del enemigo, lo cual es, por supuesto, algo necesario; el diezmo va a la reconstrucción.

*Sétimo*, el diezmo le restaura el poder al hombre pequeño. Hoy es el hombre rico quien domina la mayoría de las causas; su dinero cuenta; puede donar cien mil o un millón y hace sentir su influencia. Pero mil hombres pequeños que diezman pueden sobrepasar en mucho al hombre rico. Pueden impedir que una causa Cristiana sea dominada por un puñado de gente. El diezmo es la manera para que el hombre pequeño tenga poder con la bendición de Dios. Cien hombres pagando un diezmo promedio de \$ 100 al mes significan \$ 10,000 mensualmente, lo que significa que un grupo relativamente pequeño es capaz de grandes cosas y obtendrán la bendición de Dios en el proceso. El socialismo ha llenado un vacío que fue dejado vacante por los Cristianos. La propagación del Unitarismo y el ateísmo en los Estados Unidos fue seguida muy de cerca por la diseminación del socialismo. No fue por accidente que el socialista americano de los comienzos, de 1800 al 1860, atacara el diezmo. Derribar el diezmo significaba que tenía que surgir otra fuente para el financiamiento social, el gobierno civil central. Y lo que fue dominado fue el impacto social del diezmo del hombre pequeño: los millonarios eran pocos, pero las personas pequeñas eran muchas. No cometa errores en cuanto a esto: el financiamiento social es una necesidad social. Se llevará a cabo por un estado irresponsable e impío, o se llevará a cabo por hombres piadosos, quienes, por una administración bíblicamente establecida y una sabiduría piadosa, impulsarán el orden social, verdaderas iglesias, la educación Cristiana, y una sociedad que florezca en libertad bajo Dios.

Traducción de Donald Herrera Terán, para [www.contra-mundum.org](http://www.contra-mundum.org)